



# Política Corporativa de Sostenibilidad

CEO  
1 julio 2019

# CONTENIDO

1. Objeto .....	3
2. Ámbito de Aplicación .....	3
3. Contenido .....	3
4. Formación .....	5
5. Dudas, comunicaciones o denuncias .....	5
6. Incumplimientos .....	6
7. Revisión y actualización .....	6

# 1. Objeto

La Política Corporativa de Sostenibilidad de URBASER tiene por objeto definir el marco de actuación para la gestión de las prácticas de Sostenibilidad que asume la Compañía, e integrar la responsabilidad social en el modelo de negocio del URBASER y en su estrategia.

El modelo de negocio de URBASER responde al objetivo de crear valor para las comunidades donde desarrolla sus operaciones y prestar sus servicios de forma sostenible para los ciudadanos, clientes y accionistas, prestando un servicio de calidad y observando el respeto al medio ambiente. URBASER incorpora la tecnología en sus procesos y optimiza los recursos utilizados, apoyándose en la especialización necesaria de sus profesionales, para ser el referente en la prestación de servicios medioambientales.

Por Sostenibilidad se entiende como el compromiso que URBASER asume en las relaciones con sus principales grupos de interés y la incorporación de la ética, el buen gobierno, el respeto al medio ambiente y la creación de valor social en su modelo de negocio. URBASER entiende como grupos de interés a todas aquellas personas, organismos y colectivos en los que su actividad impacta o por los cuales puede verse afectada, siendo estos los siguientes: proveedores y contratistas, clientes, trabajadores, accionistas, organismos reguladores, instituciones financieras y comunidades locales.

URBASER entiende la sostenibilidad como una apuesta a largo plazo que refuerza el principio de solidez económica y financiera. La Política de Corporativa de Sostenibilidad, desarrolla una serie de principios de actuación, que serán materializados en un conjunto de objetivos e indicadores que marcan el Plan de Acción de RSC de URBASER.

## 2. Ámbito de Aplicación

Esta Política es de aplicación a la totalidad de los empleados, directivos y miembros de los órganos de administración de URBASER, S.A., sus filiales y sociedades participadas/UTES en las que URBASER sea el accionista o socio mayoritario o exista control de la sociedad por parte de la Dirección de URBASER (en adelante, URBASER o “la Compañía”). Es responsabilidad de todos los empleados de URBASER actuar de un modo profesional y proteger la reputación de la Compañía.

## 3. Contenido

Se definen cuatro áreas de gestión de la Sostenibilidad para URBASER:

### Ética y Gobierno Corporativo

- URBASER observará el cumplimiento y la debida comunicación de los requerimientos y prácticas descritos en su Código de Conducta y los documentos y normas asociados al mismo, por ser éstos los que regulan las prácticas de ética y buen gobierno en la Compañía.
- URBASER adoptará los requerimientos más exigentes en materia de gobierno corporativo, integridad y ética en el negocio, anticipándose a las exigencias regulatorias y observando las mejores prácticas en buen gobierno en el ámbito internacional.
- URBASER ofrecerá a sus grupos de interés canales de denuncia de situaciones que puedan parecer estar fuera del marco del Código de Conducta y la Política Corporativa de Sostenibilidad
- URBASER realizará un ejercicio periódico de rendición de cuentas sobre el progreso del cumplimiento de estos principios de forma transparente, veraz y rigurosa a sus grupos de interés, principalmente a través de su Memoria Anual de Actividades.
- URBASER velará por la adecuada medición y gestión de riesgos desde un enfoque preventivo, minimizando impactos negativos y maximizando sus impactos positivos.

## Innovación para una Gestión Ambiental Sostenible

- URBASER desarrollará su actividad minimizando su impacto medioambiental y considerando en sus procesos la eficiencia en la operativa, la minimización del consumo de recursos y la mitigación del cambio climático.
- La Compañía protegerá y preservará la biodiversidad de los ecosistemas en los que desarrolla su actividad, e implementará los procesos necesarios para prevenir la emisión de gases contaminantes y vertidos.
- URBASER promoverá la adopción de la economía circular, mediante la incorporación de subproductos en sus procesos productivos y el fomento del uso de materiales reciclados.
- La Compañía observará el cumplimiento y la debida comunicación de los requerimientos y prácticas descritos en su Política Corporativa de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía y la Política Corporativa de I+D+i así como de los documentos y normas asociados a las mismas, por ser éstas las que regulan las prácticas de medio ambiente e innovación en la Compañía.
- URBASER potenciará los procesos de innovación dentro de la Compañía, para disminuir su impacto medioambiental y social, así como para mejorar la calidad del servicio y la eficiencia de los procesos.

## Cadena de Valor Responsable

- URBASER transmitirá los valores de Sostenibilidad, presentes en todas las áreas de negocio y niveles organizativos de la Compañía, a su cadena de suministro, socios y al resto de grupos de interés a través del Código Ético para Proveedores.
- URBASER mantendrá una escucha activa y un diálogo fluido con sus grupos de interés recogiendo y dando respuesta a sus expectativas e incorporando las más relevantes en la estrategia de responsabilidad social corporativa y en el negocio.
- URBASER proporcionará un entorno adecuado para todos sus empleados, que les permita el desarrollo profesional, la promoción del talento, y asegurará los recursos necesarios para promover la innovación y la participación activa de los empleados.
- URBASER promoverá el respeto a la diversidad, el trato respetuoso, íntegro, y aplicará las normas de recursos humanos que garanticen la igualdad de oportunidades en las tareas de reclutar, seleccionar y promocionar a los empleados, considerando la diversidad en todas sus variables como un valor cultural de la plantilla que la enriquece y representa.
- La Compañía respetará y valorará el arraigo local de los empleados en las comunidades en las que desarrolla sus operaciones, favoreciendo la contratación local.
- La Compañía observará el cumplimiento y la debida comunicación de los requerimientos y prácticas descritos de sus Planes de Igualdad, por ser estos los que regulan las prácticas de gestión de la igualdad y la diversidad en la Compañía.
- URBASER facilitará los recursos y las condiciones necesarias para fomentar una cultura de seguridad, así como la promoción de la salud entre los empleados y los ciudadanos a los que sirve, así como de los contratistas.
- La Compañía observará el cumplimiento y la debida comunicación de los requerimientos y prácticas descritas en su Política Corporativa de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía y los documentos y normas asociados a la misma, por ser éstos los que regulan las prácticas de seguridad y salud, así como de calidad del servicio en la Compañía.
- URBASER rechazará cualquier forma de abuso o vulneración de los derechos humanos, entre los empleados, proveedores, contratistas, colaboradores, socios, competidores o sociedad en general.
- URBASER mantendrá una comunicación abierta y sincera en todo lo relacionado con las características de la prestación del servicio, facilitando la información que el cliente requiera bajo el marco contractual y garantizará la aplicación de los mecanismos necesarios para, de acuerdo con la normativa vigente, proteger la confidencialidad de los datos de sus clientes.
- La Compañía promoverá la comunicación bidireccional con el usuario final de los productos y servicios que presta, mejorando la calidad e inmediatez del servicio y dando respuesta a las expectativas de éstos, y considerará, en el

diseño de sus servicios, cuando proceda, la accesibilidad de los ciudadanos a los mismos, favoreciendo la integración de personas en riesgo de exclusión social.

- La Compañía promoverá la adopción de prácticas responsables en la gestión de la cadena de suministro a través de su Política Corporativa de Adquisición de bienes y servicios y del Código Ético de Proveedores, a través del cual compartirá con ellos los principios y valores de la Compañía.

### Contribución a la Comunidad

- URBASER trabajará para aportar valor en las comunidades para las que trabaja, a través del empleo de calidad, la generación de conocimiento, la transferencia de tecnología a otras geografías, y una cultura de trabajo basada en la ética y la integridad de sus empleados.
- URBASER fomentará relaciones estables con las comunidades donde la Compañía desarrolla su actividad, reforzando las relaciones de confianza con los clientes institucionales, proporcionando solvencia y credibilidad y servicios de calidad a los ciudadanos.
- La Compañía alineará las actividades de acción social con la vocación de servicio a la ciudadanía, configurando de este modo sus tres ejes de acción social:
  - Sensibilización y educación ambiental.
  - Actuaciones voluntarias y desinteresadas para el beneficio de las Comunidades.
  - Apoyo a las artes, la cultura y el deporte.

La acción social de URBASER se enmarca en estos tres ámbitos de actuación, y podrá materializarse a través de los apoyos que se consideren oportunos y acordes con los principios éticos de la Compañía.

- URBASER asegurará la transparencia en la selección y la imparcialidad en la decisión, aplicando el deber de diligencia en el análisis de las oportunidades de acción social.
- URBASER garantizará la incondicionalidad de la colaboración, desarrollando actuaciones que contribuyan al progreso de sus grupos de interés.
- La Compañía salvaguardará el debido control de las aportaciones realizadas, a través de la aplicación de mecanismos de control que permitan su trazabilidad y velar así por el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta Política. Los responsables de velar por el cumplimiento de la ley y de las normas internas de aplicación serán las personas que participan en el proceso de selección y seguimiento de las actuaciones y aportaciones realizadas.

## 4. Formación

URBASER promoverá la debida formación a todo el personal de la Compañía para el conocimiento de sus principios éticos y deberes de actuación derivados del Código de Conducta y de esta Política.

## 5. Dudas, comunicaciones o denuncias

Cualquier empleado que tenga dudas o sospecha fundada de incumplimiento de lo establecido en esta Política, el Código de Conducta o cualquier procedimiento relacionado, así como dudas sobre la aplicación de la presente Política, deberá dirigirse al Órgano de Cumplimiento Normativo correspondiente a través del Canal Interno de Comunicación y Denuncias o en su defecto, mediante el formulario habilitado en la página web de URBASER, [www.urbaser.com](http://www.urbaser.com).

Los canales internos de Comunicación y Denuncias son tanto una vía de denuncia del incumplimiento de las normas recogidas en la presente Política, como un medio para la resolución de las dudas que pueda plantear la aplicación de la misma.

## 6. Incumplimientos

La presente Política tiene la consideración de una norma de obligado cumplimiento, por lo que su vulneración supondrá una infracción de la misma y la Compañía adoptará las medidas disciplinarias que sean procedentes, en su caso, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido incurrir. Igualmente, URBASER se reservará el derecho de adoptar las medidas que considere oportunas contra los socios comerciales que la incumplan.

## 7. Revisión y actualización

El Chief Compliance Officer revisará periódicamente el contenido de esta Política Corporativa, asegurándose de que recoge las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en vigor en cada momento y propondrá al Órgano de Administración las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.



[www.urbaser.com](http://www.urbaser.com)